



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR		Sesión virtual sincrónica meet.google.com/efd-pado-duw		ACTA	30
FECHA		07 de septiembre de 2021	HORA INICIO	10:00 a.m.	HORA FIN 12:15 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica – Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Vicerrector Administrativo (e)		X
Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	X	
Francisco Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Ramiro Alfonso Rada Perdígón	Invitado – Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas	X	
Maricela Botero Grisales	Invitada - Jefe Oficina de Autoevaluación y Acreditación.	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 07 de septiembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

- Llamado a lista y verificación del quórum.
- Aprobación del Orden del día.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la obtención, renovación y modificación de registro calificado de los programas académicos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 028 del 13 de abril de 2018. Oficina de Autoevaluación y Acreditación.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Designación de Un (1) Representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representantes de la Sociedad Civil, ante el Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Resolución 738 del 22 de junio de 2017, Artículo 1 literal e. Docente Ramiro Rada.
- Proyecto Respuesta memorando 20211020019973 del 27 de agosto de 2021 Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

7. Designación de Representante de los egresados ante los Consejos de Facultad de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura.
8. Propositiones y varios.
 - Extender invitación al Consejo Académico en el Marco del Acuerdo 020 de 2021 referido al proyecto Jóvenes a la U.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria del consejo Sandra Yuliet Moncada Casanova, procede a realizar el llamado a lista, verificando que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo Académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, informó que el doctor Gabriel Pinzón Gutiérrez, presentó excusa para no asistir a la sesión por situación de salud.

Así mismo, la secretaria del Consejo informó que el periodo de representación de la estudiante Erika Viviana Fonseca Díaz culminó el pasado 26 de agosto de 2021 y actualmente se está desarrollando el proceso de elección del nuevo Representante de los Estudiantes, razón por la cual, en la presente sesión no habrá participación del representante en mención.

2. Aprobación del Orden del día.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica (e), solicitó incluir en el punto de proposiciones y varios la invitación al Consejo Académico en el Marco del Acuerdo 020 de 2021 referido al proyecto “*Jóvenes a la U*”.

Una vez dicho lo anterior, se sometió a consideración el orden del día con la inclusión del punto en proposiciones y varios, aprobado con ocho (08) votos a favor.

3. Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la obtención, renovación y modificación de registro calificado de los programas académicos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 028 del 13 de abril de 2018. Oficina de Autoevaluación y Acreditación.

Para la presentación del punto ingresó a la sesión la doctora Maricela Botero, quien realizó una exposición por medio de diapositivas adjuntas a la presente acta, indicando que se envió como anexo un documento sintético que se denominó lineamientos para la obtención, renovación y modificación de Registro Calificado de los programas académicos de la Universidad, en ese orden hay una propuesta que se estructura teniendo en cuenta no solamente el cambio de la norma sino el cambio del sistema SACES, el cual es la base para estructurar otra serie de documentos que se van a denominar procedimientos, guías y formatos, que van a permitir responder al Ministerio de Educación en lo que tiene que ver con registro calificado.

En este orden, la doctora Maricela Botero, informó que el documento se realizó de una manera sintética, puesto que se consideró que los documentos que son aprobados en Consejo corresponden a lineamientos más estratégicos y tácticos, en cuanto a lo operativo se puede manejar a nivel de procedimientos y guías en el marco del Sistema de Gestión de Calidad; se contemplan algunas etapas formando equipos de trabajo por cada programa para la construcción de los documentos; en las siguientes figuras se evidencian los lineamientos contemplados en el documento adjunto a la presente acta.

Lineamientos

- 1
 - Cada Facultad debe definir un equipo de Profesores cuyos perfiles, disciplinar y académico correspondan con la naturaleza del programa a crear, renovar o modificar.
 - El equipo gestor deberá contar con dedicación de tiempo, de conformidad con el plan de trabajo.
- 2
 - Definir las etapas, generar un cronograma de trabajo para su seguimiento, establecer responsabilidades y recursos, pues este se constituye en un proyecto del Plan de Acción Anual – PAA
 - El seguimiento del plan será evaluado por la Oficina de Planeación y la de Control Interno.
- 3
 - Fortalecer el trabajo articulado entre las Oficinas de Investigación y de Proyección social con el fin de determinar las demandas del entorno, la relación y el seguimiento a egresados.



Lineamientos

- 4
 - Debe verificarse que lo expresado en cada una de las condiciones de programa está debidamente sustentado y articulado a las otras condiciones requeridas.
 - Cualquier modificación o ajuste de la información referente a una condición de programa podrá tener repercusión en otras condiciones.
- 5
 - Toda información debe ser **confiable, actualizada y verificable**. Las fuentes de información podrán ser estudios o análisis propios, sistemas de información de la institución, sistemas de información del MEN o de información desarrollada por terceros.
 - Es necesario referenciar claramente la información que es propia de la Institución, de aquella que ha sido tomada de fuentes externas.
- 6
 - El PEU, las Políticas, los Planes de Desarrollo, los Reglamentos y otro tipo de documentos de carácter institucional deben estar disponibles en la web y en ese caso no es necesario incluirlos en los Anexos.
 - Evitar que el documento refleje diferentes tipos de estilo de redacción y presentación de la información



Lineamientos

- 7
 - Siempre que sea posible, debe hacerse uso de tablas, gráficas y cuadros que resuman información y faciliten la evaluación de las condiciones de programa.
- 8
 - Si el proceso es de **Renovación de Registro Calificado**, se deben reflejar en datos comparativos el avance, la evolución y la madurez del programa y sus estamentos en cada una de las condiciones.
- 9
 - Siempre que el Decreto solicite un Plan, la información consignada en cada uno de estos debe responder las preguntas: ¿Qué? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Quién? ¿Con quién? ¿Dónde? ¿Cuándo?, de cada propósito que se desea alcanzar



Lineamientos

10

• Las plantillas establecidas en la plataforma Nuevo SACES y solicitadas como anexos de algunas condiciones, no se deben modificar ya que el contenido de las mismas se encuentran predefinidas por el Ministerio de Educación Nacional.

11

• La Oficina de Autoevaluación y Acreditación en el marco del acompañamiento realizado por la misma ha definido los siguientes documentos de acuerdo al trámite que se va a realizar:

Trámite	Documento(s)
Obtención de registro calificado (nuevo programa)	-Guía Obtención Registro Calificado -Procedimiento Acompañamiento para la Creación de un Nuevo Programa
Renovación o modificación de registro calificado	-Guía Renovación o Modificación Registro Calificado -Procedimiento Acompañamiento para la Renovación o Modificación de Registro Calificado

Una vez concluida la presentación la doctora Maricela Botero procedió a mostrar el Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los mencionados lineamientos para la obtención, renovación y modificación del registro calificado de los programas de la Universidad, identificando la normatividad enunciada en los considerandos y señalando el resuelve del acuerdo, el cual establece el documento de lineamientos como parte integral del Acuerdo.

Una vez expuestos los argumentos, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la obtención, renovación y modificación de registro calificado de los programas académicos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 028 del 13 de abril de 2018, el cual se aprobó con ocho (08) votos a favor.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Para la presentación del punto, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica (e), presentó el proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Como antecedente importante informó que en cumplimiento de la actualización normativa se adelantó un ejercicio participativo en torno a la actualización del Proyecto Universitario PEU pero por solicitud del Consejo Superior Universitario se podría armonizar el concepto como se trabaja en las otras Universidades en términos de indicar que hace referencia al Proyecto Educativo Institucional cuya sigla es PEI, en segundo lugar dado que en vigencia 2019 el consejo académico emitió concepto favorable a la actualización el PEU, entrada la vigencia 2020 en cabeza de la doctora María Ruth Hernández y el equipo de trabajo se retomó el documento y la propuesta, la cual se actualizó conforme a la normatividad.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora de la Universidad, consultó si hay comparativo sobre la actualización del PEI, a lo cual la doctora Ana Isabel Mora, Vicerrectora Académica (e), acotó que el comparativo que se tiene hace referencia a lo que se adelantó en 2019, como el Ministerio de Educación Nacional está en permanente actualización se ve la necesidad de retomarlo, la Rectora, solicitó si se puede construir un comparativo que evidencie lo que se haya tenido que modificar o suprimir, lo cual es importante para presentarlo en la exposición del CSU y cuando se vayan a realizar los comunicados para conocimiento de la Comunidad Universitaria, obedeciendo a la modernización de los estatutos y en cumplimiento de la Acreditación Institucional, identificando muy bien las mejoras de este trabajo realizado, no desconociendo el trabajo juicioso realizado pero abordando de manera metodológica con la construcción de un cuadro

comparativo, a lo cual la doctora Ana Mora, Vicerrectora Académica (e), expuso que se tendrá en cuenta en la realización de la presentación para el Consejo Superior Universitario.

Así mismo, la doctora María Ruth Hernández, manifestó la importancia de construir un comunicado que indique lo que el Consejo Académico ha venido trabajando por cada uno de los proyectos de actualización normativa y el procedimiento que se ha realizado, diciendo que se ha dado paso de los mismos al Consejo Superior Universitario, de igual forma, manifestar en el comunicado, cuáles proyectos ya se han aprobado por parte del máximo órgano colegiado y los que se encuentran en curso.

En consecuencia, se sometió a consideración el proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), al cual se dio concepto favorable con ocho (08) votos a favor.

5. Designación de Un (1) Representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representantes de la Sociedad Civil, ante el Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Resolución 738 del 22 de junio de 2017, Artículo 1 literal e. Docente Ramiro Rada.

Para la presentación del punto, se autorizó el ingreso a la sesión del docente Ramiro Rada Perdigón, director del Programa de Ciencias Básicas, quien dio cordial saludo a los miembros del consejo académico y se dispuso a exponer la hoja de vida del candidato inscrito para ser representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representantes de la Sociedad Civil, ante el Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el doctor Luis Gustavo Celis Regalado, manifestando que es una persona experta en el área de la investigación, biólogo con alta experiencia en procesos que tienen que ver con la terapia celular, procesos asociados al desarrollo de comités para la investigación incluyendo el de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en este sentido, la doctora Ana Isabel Mora, Vicerrectora Académica (e), informó que no se recibieron más postulaciones y que el doctor Luis Gustavo Celis ha venido trabajando con alto grado de compromiso en el Comité de Ética y se presenta este nombre en unidad de criterio por parte de los Decanos para el Consejo Académico.

Así mismo, se presentó el proyecto de Acuerdo y se procedió a la votación en cumplimiento de la Resolución 738 de 2017, en la cual se designó al doctor Luis Gustavo Celis Regalado como representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representantes de la Sociedad Civil, ante el Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por los miembros del Consejo Académico con ocho (08) votos a favor.

El doctor Ramiro Rada, se despidió formalmente y se retiró de la sesión.

6. Proyecto Respuesta memorando 20211020019973 del 27 de agosto de 2021 Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

En cuanto al presente punto, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica (e), presentó la comunicación recibida por parte de la doctora Maricela Botero, Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (e), mediante memorando N° 20211020019973 del 27 de agosto de 2021, en la cual se presentaron algunas confusiones de interpretación en la aplicación del Reglamento Estudiantil aprobado de manera reciente, asociadas al promedio ponderado para el cumplimiento de los estudiantes matriculados en la Universidad, como el Acuerdo 015 de 2021.

En ese sentido la doctora Maricela Botero, jefe (e) de la oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, emitió una comunicación y se informa que el tema ya se había recibido en el mes de junio y julio. Dado que la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo emite comunicación al Consejo Académico, se abordó nuevamente el tema de manera previa y se precisó que el Acuerdo 015 se encuentra vigente para su cumplimiento y aplicación

y se proyectó la respuesta que se adjunta a la presente acta para la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, así mismo, se solicitó concepto a la Oficina Jurídica y el concepto precisó que el reglamento cubre tanto los estudiantes nuevos como los estudiantes ya matriculados y a partir de la aprobación tiene vigencia a partir del siguiente día de la expedición.

Se dio lectura a la respuesta, en el sentido de indicar lo siguiente:

“Con un amable saludo, en atención a la comunicación recibida el día 27 de agosto de 2021 identificada 20211020019973, respetuosamente se presentan las siguientes precisiones:

- 1. El Acuerdo 015 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario se encuentra vigente.*
- 2. La respuesta frente a los planteamientos de la OPSD, fue remitida el 4 de agosto de 2021, la cual se ratifica.*
- 3. Se resalta y precisa la claridad del Artículo 31 del Acuerdo 015 del 11 de mayo de 2021 establece: “Plan de Estudios. Es el conjunto de componentes temáticos estructurados en el Plan de Estudios y **ponderados mediante créditos académicos**, los cuales corresponden y contribuyen al desarrollo de competencias. Dichos componentes están sujetos a actualizaciones periódicas.”*
- 4. En la reunión desarrollada el 30 de agosto de 2021, en franja de trabajo con Decanos, se indicó y resaltó el alcance del Reglamento estudiantil.*
- 5. El concepto jurídico recibido en fecha 10 de junio de 2021, de manera contundente precisa:*

“En atención al correo que antecede, mediante el cual solicita se “precise si a partir del II período académico de 2021 , el alcance del Acuerdo 015 incluye estudiantes antiguos (matriculados hasta el primer I 2021) y nuevos que ingresen a partir del II 2021, en la totalidad de cada uno de los artículos allí indicados”, este Despacho le confirma que: Según el contenido del artículo 73 el Acto administrativo: “rige a partir del primer día del siguiente periodo académico al de su aprobación y publicación” es decir el periodo académico 2021 - II, teniendo en cuenta que el mismo fue expedido el 11 de mayo de 2021. Para determinar el día exacto, se sugiere verificar el contenido del Calendario Académico, aplicando así para todos los estudiantes, sin consideración a sus fechas de matrícula.”

Por lo expuesto anteriormente y desde lo indicado en su comunicación “Por lo anterior, de manera respetuosa informamos que:

- No se realizará ningún cambio a la fórmula del cálculo del promedio para los programas de pregrado en el sistema académico, debido a que si cumple con lo establecido en el artículo 61 parágrafo 1 del Acuerdo 015 de 2021.*
- No se implementa promedio ponderado, debido el artículo 61 parágrafo 1 del Acuerdo 015 de 2021 excluye el uso de créditos académicos.*
- La aplicación es a partir del 1 de julio de 2021 para toda la población estudiantil matriculada en el 2021-2 en adelante.*
- Situación que se mantendrá hasta que se presente una modificación al Acuerdo 015 de 2021 artículo 61 parágrafo 1 y al artículo 73”*

En sesión del consejo académico de fecha 7 de septiembre se ratifica la respuesta emitida con antelación y se solicita el cumplimiento de lo indicado en el Acuerdo 015 de 2021, toda vez que la interpretación y aplicación del reglamento estudiantil aprobado, vigente y con fuerza normativa, desde el contexto integral, es explícita y no faculta a ninguna dependencia para omitir o modificar su aplicación. “

Así mismo, la doctora Ana Mora, Vicerrectora Académica (e), indicó a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo que con el ánimo de evitar la presentación de estas comunicaciones ante el Consejo se puedan realizar mesas de trabajo.

Por lo antes expuesto, se coloca a consideración la respuesta al memorando 20211020019973 del 27 de agosto de 2021 Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, la cual fue aprobada con ocho (08) votos a favor.

7. Designación de Representante de los egresados ante los Consejos de Facultad de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, Secretaria General, expuso que se remitieron las hojas de vida de los candidatos para ser designados como representantes de los egresados antes los Consejos de Facultad de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura, según cumplimiento de requisitos publicado según Resolución 884 de 2021.

Una vez expuesto lo anterior, cada uno de los Decanos procedió a dar su recomendación del candidato a designar según la evaluación de la hoja de vida y experiencia de los mismos, en el siguiente orden:

- El doctor Julio Cesar Orjuela Peña, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifestó que en términos de posibilidad de aportes al Consejo de Facultad se identifica a la candidata egresada del programa de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, Brigitte Amparo Parra Melo, teniendo en cuenta su formación posgradual y la experiencia en diferentes áreas que se ha desempeñado laboralmente, como en el sector público, pues se ha desempeñado en procesos urbanísticos con la Secretaría de Planeación Distrital, de esta manera puede aportar al Consejo de Facultad y al desarrollo académico propio de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en cuanto a los otros dos egresados postulados tienen grado más reciente y experiencia en otras áreas por lo cual se hace esta consideración.

Por lo antes expuesto, se puso en consideración la designación de la candidata Brigitte Amparo Parra Melo, como representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quien fue elegida con ocho (08) votos a favor.

- El doctor Carlos Ariel Alzate Orozco, Decano de la Facultad de Administración y Economía, manifestó que en la evaluación de hojas de vida y trayectoria que se ha revisado desde la Facultad de Administración y Economía, se ha inclinado la postulación a favor de la egresada Diana Angélica Ramírez Cuervo, por las siguientes razones, es Administradora de Empresas Comerciales graduada en el año 2011, tiene amplia experiencia laboral y además de ello tiene un posgrado como Especialista en Sistemas de Gestión Organizacional, así mismo, de manera inclusiva se considera que en el Consejo de Facultad se debe ampliar la participación del género femenino, por estas razones se considera a la candidata.

Por lo antes expuesto, se puso en consideración la designación de la candidata Diana Angélica Ramírez Cuervo, como representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Administración y Economía, quien fue elegida con ocho (08) votos a favor.

- El doctor Over Humberto Serrano Suarez, Decano de la Facultad de Derecho, expuso que durante varios periodos de elección de representante ante el Consejo de Facultad siempre se presenta un egresado muy acompañado por los miembros de la Facultad, por lo cual desde la Facultad se acoge la postulación de Frey Alejandro Muñoz Castillo, quien cuenta con dos profesiones una como Abogado y otra como Administrador Público, durante su ejercicio como representante ha prestado la mayor colaboración y

aporte desde el punto de vista jurídico y desde lo académico; otra particularidad que tiene el egresado Frey Muñoz, es que se ha desempeñado laboralmente en el marco de corporaciones públicas, en la actualidad está vinculado con la Fiscalía General de la Nación, ha sido parte de la Misión de Observación Electoral y miembro de otros cargos en la gestión pública, por lo cual, por parte de la Facultad de Derecho es considerado el más oprobado para ser designado como Representante.

En consecuencia, se sometió en consideración la designación del candidato Frey Alejandro Muñoz Castillo, como representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Derecho, quien fue elegido con ocho (08) votos a favor.

- La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica (e) y Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expuso que se postuló la egresada en cumplimiento de requisitos y con una experiencia profesional que puede aportar a las funciones y competencias que acompañan al Consejo de Facultad, dado que se recibió una postulación se encuentra pertinente y oportuna la designación si así lo estima el Consejo Académico, de la candidata Ana María Villadiego Santana.

Por lo antes expuesto, se puso en consideración la designación de la candidata Ana María Villadiego Santana, como representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, quien fue elegida con ocho (08) votos a favor.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica (e), agradeció la perseverancia y trabajo realizado por la doctora Sandra Moncada y su equipo de trabajo para poder realizar el proceso de elección de los representantes de los egresados ante los Consejos de Facultad de la Universidad.

8. Propositiones y varios.

- **Extender invitación al Consejo Académico en el Marco del Acuerdo 020 de 2021 referido al proyecto Jóvenes a la U.**

Para la presentación del punto, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica (e), presentó en pantalla y realizó cordial invitación a los miembros del Consejo Académico, al evento protocolario a realizarse el día jueves 09 de septiembre de las 2:00 p.m. a las 3:00 p.m., en el aula máxima de la Universidad con los miembros de la Secretaría de Educación Distrital en cabeza del doctor Iván Osejo Villamil, Director de Educación Superior, la doctora Ana María Ortega y el doctor José David Rivera, Referentes de la SED, en el marco del convenio "Jóvenes a la U", con el orden del día muy puntual, con las palabras de la señora Rectora y los miembros invitados; por lo cual se espera contar con la asistencia de los miembros del Consejo Académico toda vez que ha sido un trabajo conjunto para lograr mayor cobertura por parte de la Universidad e inclusión de la población objeto del convenio.

El doctor Over Humberto Serrano, agradeció la invitación y manifestó alegría al saber que la reunión es de forma presencial, con la asistencia de los miembros de la Secretaría y las partes que han hecho esfuerzos por desarrollar el convenio en el marco del programa "Jóvenes a la U", consultando si podrían asistir los Directores de Programa, la doctora Ana Mora, manifestó que se va a analizar la propuesta teniendo en cuenta los aforos permitidos por Bioseguridad y en otro espacio se manifestaría ante la consulta.

La Secretaria General manifestó que estaba agotado el orden del día.

La presidente del Consejo dio por terminada la sesión siendo las 12:15 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la obtención, renovación y modificación de registro calificado de los programas académicos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 028 del 13 de abril de 2018. (APROBADO)	Secretaría General	07 de septiembre de 2021
2.	Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI). (CONCEPTO FAVORABLE)	Secretaría General	07 de septiembre de 2021
3.	Proyecto de Acuerdo por el cual se designa Un (1) Representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representantes de la Sociedad Civil, ante el Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO)	Secretaría General	07 de septiembre de 2021
4.	Proyecto Respuesta memorando 20211020019973 del 27 de agosto de 2021 Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo. (APROBADO)	Secretaría General	07 de septiembre de 2021
5.	Proyecto de Acuerdo por el cual se designan los Representantes de los egresados ante los Consejos de Facultad de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura. (APROBADO)	Secretaría General	07 de septiembre de 2021
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
<ol style="list-style-type: none"> Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la obtención, renovación y modificación de registro calificado de los programas académicos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 028 del 13 de abril de 2018 y anexo documento de Lineamientos. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y anexo correspondiente junto a soportes. Proyecto de Acuerdo por el cual se designa Un (1) Representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representantes de la Sociedad Civil, ante el Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Resolución 738 del 22 de junio de 2017, Artículo 1 literal e y soportes correspondientes. Proyecto Respuesta memorando 20211020019973 del 27 de agosto de 2021 Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo. Proyecto de Acuerdo por el cual se designan los Representantes de los egresados ante los Consejos de Facultad de Derecho, Ciencias de la Salud, Administración y Economía e Ingeniería y Arquitectura, hojas de vida de los candidatos y respectivos soportes. <p>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1th7zqH0q1OH6-UKYzC-chm0I3u0P01wC</p> <p>El audio de la sesión hace parte integral de la presente Acta como anexo.</p>			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIA GENERAL
Acta proyectada por	<i>Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General</i>		